



**CÓDIGO ÉTICO**

## CÓDIGO ÉTICO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DAÑO CEREBRAL

Fandace y sus entidades miembro tienen el objetivo de alcanzar la plena inclusión en la comunidad a las personas afectadas por un daño cerebral adquirido (DCA) a través de todas aquellas acciones necesarias para tal fin. Para ellos es imprescindible que **todo el equipo que forma Fandace** esté regido por criterios de ética personal y profesional.

Este código ético se dirige a todo ese equipo que se personaliza en :

- a) Las entidades miembro; asociaciones federadas: todas aquellas asociaciones provinciales federadas legalmente en Fandace.
- b) Las personas que ejercen cargos directivos: ya sean los miembros de Junta Directiva de la federación o de cualquier comisión o grupo de trabajo de apoyo a la misma o a la Asamblea.
- c) El personal; ya sea contratado, voluntario o en prácticas que ejerce tanto en la sede central como en las provincias.
- d) Otros profesionales o entidades colaboradoras que realicen trabajos o actividades para la federación.

Todo lo expresado a lo largo del Código Ético debe ser desarrollado, aplicado y cumplido por los agentes que acabamos de mencionar, ya que todos ellos son responsables desde su respectivo papel dentro o en conexión con Fandace.

### ¿Porqué un Código Ético?

Desde Fandace defendemos los derechos de las personas con Dca. En esa defensa esgrimimos el cumplimiento de valores y principios que consecuentemente deben cumplir también las personas que lideran la organización y sus entidades miembro. Por ellos nuestra organización debe reflexionar sobre sus responsabilidades a través del diálogo y la participación activa de sus entidades miembro, para ser conscientes de nuestros actos tanto de manera individual como organizativa.

Desde que en el año 2006 se constituyera esta federación, se ha trabajado por la plena inclusión de las personas con DCA y sus familias desarrollando una labor coordinada con las asociaciones federadas, todas ellas constituidas y dirigidas por personas y familiares con DCA.

A lo largo de esta trayectoria de trabajo hemos adquirido una filosofía que implica una serie de valores y actitudes que nos son de guía tanto para las personas con Dca, las familias, las organizaciones, las personas con funciones directivas, todo el personal ya sea contratado o voluntario y las entidades colaboradoras.

Todos esos valores que hemos ido identificando y considerando necesarios, los recogemos en este código ético para que se convierta en una herramienta de vital importancia en nuestra entidad.

## LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE FANDACE

Fandace es una federación autonómica sin ánimo de lucro que agrupa a 8 asociaciones provinciales constituidas y dirigidas por personas y familias con DCA. La Federación actúa como órgano de coordinación de todas ellas impulsando actividades a nivel autonómico que garanticen un mínimo de atención en todas las provincias andaluzas. Además de representar los derechos, necesidades, características y especificidades de todas las personas afectadas por Dca en nuestra comunidad autonómica. Definiéndose todo ello a través de nuestra Misión, nuestra Visión y nuestros Valores.

### La Misión

Apoyar a las personas con DCA y a sus familias en el ejercicio de sus derechos de ciudadanía y en su plena inclusión en la comunidad; reivindicando y promocionando la existencia de los recursos y servicios necesarios para facilitar que cada persona con Daño Cerebral tenga su mejor nivel de salud y la máxima calidad de vida.

### La Visión

Seremos un movimiento asociativo amplio, fuerte y cohesionado; que conseguirá que el DCA esté presente en la agenda política y social de nuestro país y que se le destinen los recursos necesarios para que las personas con DCA y sus familias tengan calidad de vida y ejerzan plenamente sus derechos de ciudadanía.

### Los Valores

Fandace asimila como propios valores los que se recogen en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y se compromete con la defensa de los mismos, destacando la accesibilidad; comprometiéndose a proporcionar un servicio accesible que de respuesta a las necesidades tanto de las personas como de las asociaciones federadas. La autonomía; promoviendo en las personas afectadas por DCA en todos los proyectos y/o actuaciones que los que interviene. La cercanía; propiciando un trato amable y empático tanto por parte de los cargos directivos como de sus profesionales ya sea en el trato directo o a través de los diferentes medios técnicos utilizados. El comportamiento ético; rigiéndose tanto las personas como las entidades que forman Fandace por este código ético. La diversidad; entendiendo que las diferencias individuales son inherentes al ser humano y requieren una atención individualizada, flexible y basada en el diálogo y el respeto. La excelencia; trabajando en todo momento por lograr los mejores resultados aplicando una filosofía de esfuerzo y mejora continua. La innovación; aplicando nuevas ideas, nuevas experiencias y nuevo conocimiento ya sea a la gestión de la federación como a las actividades que se desarrollan directamente sobre las personas y familias afectadas por DCA. El liderazgo; asumiendo la federación su papel de portavoz y representante del movimiento del Dca a nivel Andaluz ante todos los interlocutores posibles. Y por último la profesionalidad; realizando la necesaria planificación de las actividades, estrategias, objetivos y resultados esperados. Los cuales se harán públicos y deberán estar aprobados por la Junta

Directiva y /o Asamblea de la Federación.

## CONSEJO DE ÉTICA

El presente Código Ético es, necesariamente, un documento vivo que evoluciona y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos. El desarrollo, interpretación, comunicación, aplicación, seguimiento y evaluación del presente Código Ético corresponderá a un Consejo de Ética creado al efecto, integrado por las personas que conforman la Junta Directiva, así como por dos personas más que la Asamblea decida. Con carácter periódico, preferentemente anual, el Consejo de Ética elaborará un informe sobre la aplicación del presente Código Ético y las propuestas de mejora.

## COMPORTEMIENTOS Y VALORES ÉTICOS

Pasamos a desarrollar los comportamientos y valores éticos de forma general:

### 1. Igualdad y no discriminación.

Las personas con DCA y sus familiares son personas como las demás y tienen derecho a controlar y tomar decisiones sobre su propia vida, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, creencia, raza o lugar de origen o residencia.

### 2. La dignidad de la persona con Dca y su familia.

“Una vida salvada merece ser vivida” con dignidad. Las personas con DCA, hombres, mujeres, niñas y niños, y sus familias, son la razón de ser y actuar de Fandace y quienes se benefician finalmente de la existencia de la federación. La persona con DCA es sujeto de derecho en todos los ámbitos de la vida y el cumplimiento de este derecho es fundamental para la reconstrucción o construcción de su proyecto de vida en situación de igualdad, sin discriminación y con los apoyos necesarios para desenvolverse con autonomía en su entorno.

### 3. Carácter reivindicativo.

Fandace y sus asociaciones surgieron como respuesta ante la falta de recursos y servicios que garantizaran la atención y el derecho a una vida digna de las personas con DCA y sus familias en Andalucía. El carácter reivindicativo de Fandace es exponente del compromiso que impregna la actividad de la Federación y las entidades que pertenecen a ella.

### 4. Unidad.

Fandace nace de la voluntad de las Asociaciones andaluzas de personas con DCA y familias, teniendo como principio básico la unidad y cohesión del movimiento asociativo DCA en nuestra comunidad, con el fin de articular y dar fuerza al asociacionismo organizado para el mejor ejercicio de su misión y el logro de sus objetivos.

### 5. Participación y colaboración.

La participación y colaboración entre las entidades federadas es esencial para la efectividad de las acciones del movimiento asociativo DCA en Andalucía. Desde Fandace se defiende la

participación e implicación de las entidades federadas, en la definición estratégica y su presencia y colaboración en los órganos de gobierno. Esta participación responsable, fomenta la colaboración, genera sentimiento de pertenencia y da sentido a la existencia de la Federación.

#### 6. Independencia.

Fandace es una organización independiente de cualquier adscripción ideológica, política o religiosa y, como tal, actuará con autonomía ante los poderes públicos, las confesiones religiosas, los poderes económicos y de cualquier otro grupo de presión. Su independencia es producto de la suma de la voluntad libremente expresada de todas sus organizaciones federadas. La defensa de esta voluntad común implica no someterse ni dar preferencia a intereses particulares o sectoriales de cualquiera de sus organizaciones.

#### 7. Transparencia.

Fandace es una organización sin ánimo de lucro. Esto quiere decir que sus actuaciones no persiguen el beneficio económico como un fin. La actividad de la federación esta orientada a mejorar las condiciones de vida y defender los derechos de las personas con DCA y sus familias desde la austeridad y la honradez que nos hace merecedores de la confianza y la credibilidad de la sociedad en nuestra misión.

#### 8. Responsabilidad.

Entendido como compromiso con la misión y los valores de Fandace y la asunción de las consecuencias derivadas de las actuaciones y toma de decisiones.

#### 9. Calidad.

Entendido como exigencia en la búsqueda de la excelencia y buen hacer que debe servir de guía en todas las actuaciones para incrementar la eficacia y eficiencia en la gestión: Planificación, mejora continua, objetivos, procedimientos, medición de resultados...

Ahora pasamos a explicar y detallar cual debe ser el desarrollo de estos Valores que acabamos de explicar según el agente responsable de su cumplimiento:

#### a) PARA LAS ASOCIACIONES FEDERADAS

##### a)1. Igualdad y no discriminación.

a)1.1. Contribuirán a que las personas con DCA y sus familias expresen con libertad sus opiniones y críticas.

a)1.2. Facilitarán la participación de las personas con DCA y familias en las asociaciones.

a)1.3. Se personalizará la atención teniendo en cuenta las diferencias y características de cada persona

a)1.4. Se rechazará de manera firme cualquier manifestación de castigo físico o psicológico.

a)1.5. Se respetará el derecho a la intimidad de las personas con DCA y se asumirá su defensa cuando la persona no sea capaz de defenderlo.

a)1.6. Se defenderá la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y se promoverá la elaboración, por parte de la entidad, de un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres o en su defecto, de actuaciones en pos de la misma.

a)1.7. Orientarán su labor a la eliminación de barreras físicas, cognitivas y de comunicación.

a)2. La dignidad de la persona con Dca y su familia.

a)2.1. Como miembros de Fandace, las asociaciones fijarán su propia estrategia sobre la atención al DCA desde una visión de derechos humanos y situando en primer plano la dignidad de las personas con DCA y las familias.

a)2.2. Definirán su estrategia situando en primer plano la inclusión social y la promoción de vida autónoma como fundamentos de dignidad.

a)2.3. Aplicarán valores, principios y mandatos de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y se comprometerán a realizar difusión de los mismos.

a)2.4. Como miembros de Fandace, defenderán los intereses de las personas con Daño Cerebral Adquirido y sus familias entendidos de forma holística.

a)2.5. Se comprometerán de manera especial con los grupos más vulnerables dentro del colectivo de personas con Dca como son niños, personas en estado vegetativo o síndrome de vigilia sin respuesta y personas con alteraciones graves de conducta.

a)3. Carácter reivindicativo

a)3.1. Las asociaciones pertenecientes a Fandace se comprometen a incorporar en su estrategia la reivindicación de mejoras en la atención al DCA (reconocimiento de su especificidad, atención especializada, continuidad asistencial, inclusión...).

a)3.2. Reivindicarán el derecho a la igualdad y la atención a las familias con DCA.

a)3.3. Defenderán los intereses que le son propios y legítimos ante los poderes públicos y la sociedad de su ámbito de actuación, desde el respeto al conjunto del movimiento asociativo DCA.

a)3.4. Incidirán ante las instituciones sociales y políticas de su ámbito de actuación para que se valore a la persona con DCA y a su familia como merece.

a)4. Unidad

a)4.1. Las asociaciones federadas se sentirán identificadas con la visión, misión y valores de Fandace.

a)4.2. Considerarán a Fandace como propia y referente autonómico, actuando de manera responsable desde su condición de asociaciones federadas de manera voluntaria, evitando acciones en interés propio que dificulten o pongan en riesgo la labor de Fandace o la unidad del movimiento asociativo DCA en Andalucía.

a)4.3. Actuarán en defensa de los intereses comunes al DCA, globalmente considerado, respetando el pluralismo y la diversidad.

a)4.4. No buscarán el apoyo de Fandace para beneficiarse de manera indebida, en beneficio propio o contra los legítimos intereses de otra asociación federada.

a)4.5. Procurarán apoyo y colaboración al resto de las asociaciones federadas, manteniendo disposición para cooperar y ayudarse mutuamente.

#### a)5. Participación y colaboración.

a)5.1. Contribuirán con sus aportaciones a la elaboración y desarrollo de la estrategia de Fandace.

a)5.2. Participarán en todas las actividades y procesos que promueva o lleve a cabo la Federación.

a)5.3. Promoverán la colaboración y cooperación con el resto de las asociaciones federadas.

#### a)6. Independencia

a)6.1. Defenderán la independencia de Fandace y no invadirán el espacio de actuación de las otras asociaciones federadas cuando actúen en representación de la Federación.

a)6.2. No interferirán ni entrarán en contradicción con el ámbito de actuación de Fandace.

#### a)7. Transparencia

a)7.1. Fandace y sus asociaciones federadas facilitarán el acceso y conocimiento de sus cuentas dando cumplimiento a lo expresado en la Ley al respecto.

a)7.2. Actuarán con transparencia en el ejercicio de su actividad y en sus relaciones con la Federación.

a)7.3. Promoverán que expertos en economía ajenos a la propia organización, supervisen las cuentas de la entidad ("auditorías externas").

a)7.4. Destinarán los recursos a mejorar la atención a las personas con DCA y familias, evitando cualquier ánimo de lucro.

a)7.5. Cuidarán los bienes y las propiedades de las asociaciones.

#### a)8. Responsabilidad

a)8.1. Responderán de sus actuaciones y no se servirán de su pertenencia a Fandace para promover o realizar actividades contrarias a los objetivos estratégicos de la Federación.

a)9. Calidad

a)9.1. Se contrastarán técnicamente las propuestas y planes de actuación de Fandace.

a)9.2. Se aplicarán instrumentos para evaluar la eficiencia y calidad de las actuaciones de Fandace.

a)9.3. Se promoverá la implantación de normas y modelos de calidad, de acuerdo con la entidades federadas, para garantizar la satisfacción de los usuarios.

b) PARA LAS PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS DIRECTIVOS

b)1. Igualdad y no discriminación.

b)1.1. Tendrán en cuenta, en sus tareas de diseño y orientación estratégica, la perspectiva de la igualdad y no discriminación entre personas y organizaciones del DCA.

b)1.2. Denunciarán cualquier situación de desigualdad relacionada con las personas con DCA, sus familias y sus organizaciones.

b)2. La dignidad de la persona con Dca y su familia.

b)2.1. Orientarán la estrategia de Fandace poniendo el foco en la dignidad y los derechos de las personas con DCA y de sus familias. Por encima de intereses particulares, de sus asociaciones o que sean contrarios a este Código Ético.

b)2.2. Denunciarán cualquier situación que vulnere o menoscabe estos derechos con especial atención a las personas más vulnerables; infancia, personas en estado vegetativo o síndrome de vigilia sin respuesta y personas con alteraciones graves de conducta.

b)2.3. Defenderán la imagen social de las personas con daño cerebral como sujetos de derechos.

b)3. Carácter reivindicativo

b)3.1. Defenderán los derechos de las personas con DCA y sus familias cuando estos no sean respetados.

b)3.2. Mantendrán la independencia respecto a organizaciones, grupos políticos y económicos en sus funciones de representación reivindicativa.

b)3.3. Evitarán que sus opiniones, como representantes de Fandace, puedan utilizarse en beneficio de intereses ajenos a los de las personas con DCA y sus familias.



#### b)4.Unidad

b)4.1. Orientarán su actuación representativa de la Federación teniendo en cuenta los intereses comunes del colectivo, nunca de sus intereses particulares o de las organizaciones a las que pertenecen.

b)4.2. Nunca se manifestarán de manera contraria a la estrategia de la Federación y/o los intereses legítimos de las asociaciones federadas.

b)4.3. Promoverán la cultura del asociacionismo y las ventajas de actuar unidos.

#### b)5. Participación y colaboración.

b)5.1. Promoverán la participación de todas las asociaciones federadas.

b)5.2. Fijarán normas y criterios facilitadores de la participación democrática y la colaboración asociativa.

b)5.3. Se comprometerán a participar activamente en los órganos internos y externos en que participen representando a Fandace.

b)5.4. Practicarán el consenso como base para la toma de decisiones.

b)5.5. Informarán puntualmente a todas las asociaciones que pertenecen a Fandace sobre los acuerdos y compromisos adquiridos para que sean tomados en consideración y se apliquen correctamente.

#### b)6. Independencia

b)6.1. Participarán en la elaboración de la estrategia del movimiento asociativo DCA omitiendo tomas de posición política, religiosa, económica o de cualquier otro tipo.

b)6.2. En su calidad de representantes de la Federación, no aceptarán directrices o dependencia orgánica de formaciones políticas, religiosas o cualquier otra entidad de carácter público o privado.

b)6.3. Promoverán las alianzas estratégicas velando especialmente por no comprometer la independencia de la Federación.

b)6.4. Evitarán cualquier manifestación personal de carácter político, religioso o similar cuando estén ejerciendo funciones de representación de Fandace.

#### b)7. Transparencia

b)7.1. Los miembros de la Junta Directiva de Fandace y quienes actúen en funciones (Grupos de Trabajo, comisiones...etc.) cumplirán la legalidad vigente en todo momento.

b)7.2. Garantizarán la transparencia en la elección de las personas que representen a Fandace en instituciones y órganos internos y externos a la entidad.

b)7.3. Garantizarán la independencia en la gestión.

b)7.4. Velarán por el destino adecuado de los recursos de la entidad y el buen uso de los mismos.

b)7.5. No se lucrarán personalmente en su calidad de representantes y directivos de Fandace así como recibir prestaciones o regalos de terceros, incompatibles con los usos sociales, por su condición de directivos de Fandace.

b)7.6. Impedirán el beneficio de sus asociaciones a costa del menoscabo de otras asociaciones federadas como consecuencia de su cargo en Fandace.

b)7.7. Impedirán el lucro o favor a sus familiares o amistades como consecuencia de su labor en Fandace.

b)7.8. Serán imparciales cuando contraten a profesionales para que trabajen en la Federación y evitarán cualquier trato de favor por razones familiares o de amistad.

#### b)8. Responsabilidad

b)8.1. Se comportarán de manera ejemplar en sus actuaciones públicas.

b)8.2. Guardarán el debido secreto o confidencialidad sobre información relevante de Fandace que requiera discreción y que compartan en su calidad de miembros de los órganos directivos.

b)8.3. Defenderán y extenderán la marca Fandace haciendo buen uso de ella siempre y prevaleciendo sobre cualquier otra cuando ejerzan funciones de representación de Fandace.

b)8.4. Garantizarán el funcionamiento democrático, la autocrítica y la participación como instrumentos de mejora de la acción y la gestión.

#### b)9. Calidad

b)9.1. Se contrastarán técnicamente las propuestas y planes de actuación de Fandace.

b)9.2. Se aplicarán instrumentos para evaluar la eficiencia y calidad de las actuaciones de Fandace.

b)9.3. Se promoverá la implantación de normas y modelos de calidad, de acuerdo con las asociaciones federadas, para garantizar la satisfacción de los usuarios.

### c) PARA EL PERSONAL

#### c)1. Igualdad y no discriminación.

c)1.1. Respetará los derechos de las personas con DCA, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso y respetando opiniones y preferencias.

c)1.2. Fomentarán la autodeterminación de las personas con DCA y familias contribuyendo, desde su trabajo, a facilitar la toma de decisiones.

c)1.3. Consultarán a las personas con DCA y a las asociaciones federadas sobre todo aquello que les afecte.

c)1.4. No tolerarán acciones discriminatorias ni malos tratos.

c)2. La dignidad de la persona con Dca y su familia.

c)2.1. Aplicarán valores, principios y mandatos de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y se comprometerán a realizar difusión de los mismos.

c)2.2. Denunciarán cualquier situación que vulnere o menoscabe los derechos de las personas con DCA.

c)2.3. Promoverán la atención individualizada y el trato digno a las personas con DCA, sus familias y sus asociaciones representativas federadas.

c)2.4. Priorizarán la contratación de proveedores de servicios a entidades de iniciativa social comprometidas con la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

c)3. Carácter reivindicativo

c)3.1. Respetarán el carácter reivindicativo y los principios de Fandace.

c)3.2. Denunciarán cualquier injusticia contra las personas con DCA y sus familias.

c)3.3. Atenderán las reivindicaciones de Fandace y no se opondrán por razones de carácter personal o profesional.

c)4. Unidad

c)4.1. Tratarán a las asociaciones federadas con el máximo respeto y consideración, estableciendo una colaboración basada en la reciprocidad y apoyo mutuo.

c)4.2. Extremarán las medidas tendentes a facilitar la comunicación interna y el conocimiento mutuo de las entidades.

c)4.3. Asumirán como propio el valor de la unidad del movimiento asociativo DCA que estará presente en toda su actuación profesional, sin poner trabas por motivos personales, profesionales o corporativos.

c)5. Participación y colaboración.

c)5.1. Se comprometerán con la participación de todos los componentes del equipo desde la colaboración responsable.

c)5.2. Realizarán las funciones correspondientes a su área de actividad fomentando el trabajo en equipo y la colaboración.

c)5.3. Facilitarán en trabajo en equipo entre las asociaciones federadas y sus profesionales.

c)5.4. Establecerán una estrategia de comunicación interna participativa que facilite la

comunicación entre los miembros del equipo en sede y los equipos que desarrollen sus funciones en las asociaciones.

c)5.5. Promoverán la participación e integración en el equipo de personal voluntario.

c)5.6. Se comportarán de forma democrática evitando actitudes y comportamientos autoritarios.

#### c)6. Independencia

c)6.1. Defenderán la independencia de la Federación respecto a formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales y cualquier otra entidad pública o privada.

c)6.2. Evitarán cualquier manifestación personal de carácter político, religioso o similar cuando desempeñen funciones propias de su puesto de trabajo.

c)6.3. Fomentaran acuerdos con otras organizaciones y con entidades públicas y/o privadas sin comprometer, en ningún caso, la independencia de Fandace.

c)6.4. Respetarán la independencia de las asociaciones federadas sin ocupar o interferir en su espacio.

#### c)7. Transparencia

c)7.1. Cumplirán la legalidad vigente en todo momento.

c)7.2. Garantizarán la transparencia en la gestión económico-financiera y darán publicidad a toda la información relevante relacionada con dicha gestión.

c)7.3. Facilitarán que expertos en economía ajenos, a la propia organización, supervisen las cuentas de la entidad ("auditorías externas").

c)7.4. Velarán por el destino adecuado de los recursos de Fandace y el buen uso de los mismos.

c)7.5. Evitarán el lucro personal y el de familiares y amistades como consecuencia de su labor en la Federación.

c)7.6. Aplicarán criterios de austeridad y sobriedad en su trabajo.

c)7.7. Evitarán recibir prestaciones o regalos de terceros, incompatibles con los usos sociales, en su calidad de trabajadores de Fandace.

#### c)8. Responsabilidad

c)8.1. Los intereses de Fandace tendrán prioridad sobre intereses personales cuando se estén desempeñando funciones derivadas de su puesto de trabajo en la Federación.

c)8.2. Guardarán el debido secreto o confidencialidad sobre información relevante de Fandace que requiera discreción.

c)8.3. Defenderán y extenderán la marca Fandace haciendo buen uso de ella en su labor profesional.

c)8.4. Generarán instrumentos para facilitar la evaluación de su tarea y de la labor de Fandace buscando siempre la mejora y la eficacia de su gestión.

c)8.5. Fomentarán el trabajo en equipo y la puesta en común con las asociaciones federadas.

c)8.6. Cuidarán y vigilarán el buen funcionamiento de las dependencias, bienes y servicios de la Federación.

#### c)9. Calidad

c)9.1. Se aplicarán instrumentos para evaluar la eficiencia y calidad de las actuaciones de Fandace.

c)9.2. Se procurará la formación y el aprendizaje permanente para mejorar el desempeño de sus funciones en beneficio de las personas con DCA, sus familias y sus asociaciones.

c)9.3. Se evitarán comportamientos negligentes a nivel profesional.

c)9.4. Partiendo del reconocimiento al personal de Fandace como elemento de suma importancia se fomentará el trabajo en equipo como factor multiplicador de la eficacia y eficiencia.

#### d) PARA OTROS PROFESIONALES O ENTIDADES COLABORADORAS

##### d)1. Igualdad y no discriminación.

d)1.1. Respetarán y asumirán como propios la misión, visión y valores de Fandace a la hora de realizar cualquier trabajo de colaboración para la Federación.

d)1.2. Aplicarán los criterios de accesibilidad universal y no discriminación como presupuesto previo a cualquiera de sus actuaciones.

d)1.3. Incluirán la perspectiva de género en los trabajos que realicen para Fandace.

##### d)2. La dignidad de la persona con Dca y su familia.

d)2.1. Aplicarán valores, principios y mandatos de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

d)2.2. Tendrán conocimiento de la realidad del DCA.

d)2.3. Aplicarán criterios de accesibilidad universal en sus actuaciones, con especial referencia a los de tipo cognitivo y conductual tan significativos en el caso del DCA.

##### d)3. Carácter reivindicativo

3.11. Asumirán los valores y principios del movimiento asociativo DCA andaluz.

##### d)4. Unidad

d)4.1. Respetarán, en sus trabajos de colaboración el ideario de Fandace teniendo en cuenta la perspectiva de unidad y cohesión del movimiento asociativo DCA andaluz.

d)4.2. Nunca se expresarán ni actuarán de manera que dificulte o ponga en riesgo la unidad del movimiento asociativo DCA andaluz.

d)5. Participación y colaboración.

d)5.1 Participarán y colaborarán con las iniciativas de Fandace en las que les sea posible, ya sea con medios materiales, personales o de cualquier otro tipo, con la previa invitación de Fandace.

d)6. Independencia

d)6.1. Evitarán cualquier pronunciamiento de índole político, religioso o ideológico en el desarrollo de las colaboraciones que realicen para Fandace.

d)7. Transparencia

c)7.1. Cumplirán la legalidad vigente en todo momento.

d)7.2. Actuarán con transparencia en el ejercicio de su actividad y relaciones con la Federación.

d)8. Responsabilidad

d)8.1. Los intereses de Fandace tendrán prioridad sobre intereses personales cuando se estén desempeñando funciones derivadas de su colaboración con la Federación.

d)8.2. Guardarán el debido secreto o confidencialidad sobre información relevante de Fandace que requiera discreción.

d)9. Calidad

d)9.8. Se primará la excelencia en la labor de profesionales y entidades colaboradoras que realicen trabajos para Fandace.

d)9.9. Las propuestas técnicas y económicas estarán contrastadas y evaluadas con el máximo rigor.